**Práctica de clase 5: Formas jurídicas de la empresa I**

1. **Completa la siguiente tabla**

|  |  |
| --- | --- |
| **Característica** | **Sociedad/es** |
| Sociedad mercantil capitalista cuyo capital está dividido en participaciones sociales, acumulables e indivisibles. | Anónima |
| Puede haber capital mínimo, depende de lo que se diga en los estatutos | Cooperativa |
| Al menos debe tener un socio | Anónima y Limitada |
| El nombre puede ser libre, incluyendo “Sociedad cooperativa” | Cooperativa |
| Hay una junta general compuesta por todos los socios. Además hay un órgano de administración. | Comanditaria |
| El socio tiene derecho a darse de baja voluntariamente en cualquier momento, dando aviso previo al consejo rector | Cooperativa |
| Según el tipo de socios, unos responden de forma ilimitada, personal y solidaria y otros sólo de forma limitada | Comanditaria |
| No hay número mínimo ni máximo de socios | Anónima |
| Nombre de la empresa: nombre y apellidos de uno o más socios colectivos, seguido de “y Compañía” o “Y Cía.” | Cooperativa |
| Las participaciones son nominativas, hay un libro de registro de socios. | Limitada |
| No hay capital mínimo | Colectiva, comanditaria |
| Es un tipo de sociedad concebida para que se constituya con gran facilidad | Limitada Nueva empresa |
| Los socios responden por las deudas sociales hasta los cinco años después de perder su condición de socios | Cooperativa |
| Unos socios aportan trabajo y capital y otros sólo aportan capital | Anónima |
| Se puede poner cualquier nombre a la empresa, seguido de SL o SRL. | Limitada |
| La admisión de nuevos socios se tiene que solicitar por escrito al consejo rector | Cooperativa |
| Las participaciones se llaman acciones y no son nominativas. Se pueden transmitir libremente | Anónima |
| Número mínimo de socios: dos | Colectiva, comanditaria |
| Los socios tienen responsabilidad limitada al capital aportado, solidaria y subsidiaria. | Anónima |
| Unos socios aportan trabajo y capital y otros sólo aportan trabajo. | Colectiva |
| Número máximo de socios: cinco | Limitada Nueva Empresa |
| Tienen tres socios como mínimo, en un caso; y dos como mínimo en otro. | Laboral |
| Para vender las participaciones a terceras personas, es necesario comunicárselo al resto de los socios y seguir lo establecido en los estatutos. El capital mínimo es un poco más de 3.000 euros. | Limitada |
| Tiene un capital máximo de 120.000 euros | Limitada Nueva Empresa |
| Tiene un mínimo de 3 socios | Laboral  Cooperativa |
| Un tipo de socio necesita el consentimiento de los demás socios para vender su participación en la sociedad. El otro tipo de socio, tiene libertad. | Comanditaria |
| Sociedades anónimas o limitadas en las que la mayoría del capital es propiedad de los trabajadores. | Laboral |